

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 646,79 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Experiencia previa en las funciones del contrato.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Francisco del Aguila Giménez.
- Sr. don Antonio Bueno Villar.

ANEXO V

1 contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Arte e Historia. Patrimonio Hispanomusulmán en Al-Andalus» HUM524 (Ref. 177)

Investigador responsable: Don Antonio Fernández Puertas.

Funciones del contratado: Estudio de los diversos usos del mocárabe en la arquitectura.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Historia del Arte.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 177,41 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Trabajos y publicaciones relacionadas con el arte hispanomusulmán.
- Haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (línea Arte Musulmán).

Miembro de la Comisión: Sr. don Antonio Fernández Puertas.

ANEXO VI

1 contrato de Apoyo Técnico de Investigación con cargo al Convenio ejecutivo suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada (Ref. 182)

Investigador responsable: Don Jesús Banqueri Ozáez.

Funciones del contratado: Diseño y desarrollo de un portal web de divulgación científica.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático o Ingeniero Técnico Informático.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.442,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en transferencia de tecnología.
- Conocimientos de informática: Paquete Office, Programación en Access, Diseño de página web con conexión a bases de datos, programación en ASP.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jesús Banqueri Ozáez.
- Sr. don Rafael García Gómez.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo núm. EVK1-CT-2001-30011 (UDOR) (Ref. 183)

Investigador responsable: Don Jesús Juan González López.

Funciones del contratado:

- Control de procesos de aguas de lavado procedentes de almazaras.
- Estudio analítico y composición de efluentes industriales.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.360 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 40 horas.
 - Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).
- Criterios de valoración:

- Experiencia en las técnicas que demandan las actividades a desarrollar:

Experiencia en biodegradación de efluentes industriales.
Experiencia en Microbiología.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jesús González López.
- Sr. don Ernesto Hontoria García.

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado, de fecha 30.7.2001 (BOJA 6.9.2001), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 29 de abril de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva
Plaza número: 6/019

1. Comisión titular:

Presidente: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Paulino Antonio Padial Puche, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio José Oña Sicilia, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
- Sergio José Ibáñez Godoy, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.
- Ildefonso García Campos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Comisión suplente:

Presidente: Jaume Cruz Feliu, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Jesús Viciano Ramírez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
- Eduardo M. Cervello Gimeno, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.
- Mariano Marín Redondo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva
Plaza número: 7/021

1. Comisión titular:

Presidente: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Marcos Gutiérrez Dávila, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
- José Antonio López Calbet, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Ángel García Ferriol, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente:

Presidente: Jaume Cruz Feliu, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Paulino Padial Puche, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Julio César Legido Arce, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
- Javier Jesús Chavarren Cabrero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Aurora Martínez Vidal, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior para apoyo a la Investigación.

En desarrollo del contrato de referencia QLK6-CT-1999-02071, formalizado para la ejecución del proyecto de investigación denominado «Identificación y caracterización de los genes que controlan la longevidad y el envejecimiento en un modelo animal», proyecto incluido en el V Programa Marco de Investigación de la Unión Europea, dentro del programa temático «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos»,

Vista la propuesta formulada por don Manuel Jesús Muñoz Ruiz, Investigador Principal del Proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico Superior para apoyo a la Investigación que colabore en el desarrollo, objetivos y actuaciones de la investigación en curso.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad con fecha 12 de los corrientes.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Superior para apoyo a la Investigación que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.71.25-541A-642.10 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2002/471).

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Sevilla, 15 de abril de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Las solicitudes serán resueltas y notificadas por el Rectorado en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.